



PLAN DE VOLUNTARIADO AFA CORREDOR DEL HENARES 2025 - 2026





La Asociación AFA CORREDOR fue fundada el 13 de noviembre de 1995 en Coslada y declarada de utilidad pública en 2010.

Desde sus inicios muchas han sido las personas que han participado como voluntarias en todas las actividades que ha desarrollado la Asociación. Esto ha supuesto la necesidad de elaborar un Plan de Voluntariado de AFA CORREDOR con el objetivo de desarrollar y favorecer las estructuras de formación y apoyo al voluntariado.

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, define voluntariado como “el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas y proyectos concretos”.

El voluntariado es un derecho de todos los ciudadanos, una realidad social que cada día cuenta con mayor presencia en nuestro entorno y que nos deja ver la mejor cara de nuestra sociedad, solidaria, altruista y preocupada por los demás.

El voluntariado en AFA Parkinson y otras Demencias del Corredor del Henares nació de la unión de dos aspectos, por un lado, la necesidad de los afectados de mantener relaciones sociales y un contacto constante con diferentes personas; y por otro la demanda de la población de colaborar con este colectivo.

Así en el 2012 comienza el voluntariado en nuestra entidad, desde entonces más de 45 personas han dedicado su tiempo a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y sus familias en diferentes proyectos como “apoyo en taller de psicoestimulación” o “Sensibilización”, fomentando las relaciones sociales de las personas afectadas, proporcionando momentos de respiro a los cuidadores principales e informando a la población acerca de la realidad de esta enfermedad.

La colaboración, en el tratamiento de los enfermos y en su vida cotidiana, de voluntarios y voluntarias ayuda a los usuarios a conectar con la realidad en la que viven, a fortalecer sus relaciones sociales, fomentar el ocio y sentirse queridos y respetados; al mismo tiempo que se ofrece a los ciudadanos un espacio de participación, solidario e innovador, que les permite poner un rostro al Alzheimer.



El voluntariado en AFA Parkinson y otras demencias del Corredor del Henares tiene las siguientes características:

- Solidaridad. La acción voluntaria en nuestra asociación supone un compromiso solidario para mejorar la vida del otro.
- Acción. El voluntariado no es sólo un valor ético, una actitud, sino una práctica concreta. El voluntariado se hace, es acción.
- Organización. Frente a la improvisación y la espontaneidad, el voluntariado requiere actuar organizadamente, uniendo fuerzas. Por tanto, la acción voluntaria debe de ser una acción organizada.
- Participación: el voluntariado requiere de la participación activa de todos los miembros implicados, voluntarios, beneficiarios, entidad...
- Respeto a las personas beneficiarias del voluntariado: reconocimiento y respeto de la dignidad humana de aquellas personas a las que se atiende.
- Compromiso: el voluntariado requiere de un compromiso continuado y duradero en el tiempo, debido a la necesidad de las personas afectadas por la enfermedad el Alzheimer de contar con figuras de referencia estables, evitando así la desorientación y la confusión.

PERFIL DEL VOLUNTARIO DE AFA CORREDOR

El perfil básico que debe reunir la persona voluntaria en AFA CORREDOR independientemente de la actividad que desarrolle es el siguiente:

- Tener más de 18 años (*aunque según la ley de Voluntariado podrían ser voluntarias personas con 14 años cumplidos*).
- Contar con responsabilidad y compromiso adecuados para el desarrollo de su actividad voluntaria.

A estos dos requisitos básicos hay que añadir:

- Disponer de tiempo libre suficiente.
- Respetar la confidencialidad de la información que se maneje.
- Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de los usuarios y hacia las indicaciones de la entidad.

El voluntario o voluntaria que colabora con una asociación de personas con Alzheimer y Parkinson debe contar con una combinación de valores humanos, actitudes personales y habilidades básicas que le permitan ofrecer un apoyo adecuado, respetuoso y de calidad a las personas usuarias y a sus familias.

Características personales

- Empatía y sensibilidad.
- Paciencia y comprensión, especialmente ante dificultades de comunicación o movilidad.



- Respeto por la dignidad, autonomía e intimidad de las personas.
- Actitud positiva y cercana, fomentando un clima de confianza y seguridad.
- Responsabilidad y compromiso con las tareas asignadas y los horarios establecidos.

Habilidades y aptitudes

- Capacidad de escucha activa y comunicación clara y calmada.
- Habilidad para trabajar en equipo con profesionales, familiares y otros voluntarios.
- Capacidad de adaptación ante situaciones cambiantes.
- Interés por aprender y seguir orientaciones del personal especializado.
- Capacidad para mantener la calma ante situaciones emocionalmente sensibles.

Valores y principios

- Confidencialidad respecto a la información personal y médica de las personas usuarias
- Solidaridad y vocación de ayuda.
- Trato igualitario, sin discriminación por edad, género o condición de salud.
- Respeto por los ritmos y capacidades de cada persona.

Formación y requisitos

- No es imprescindible formación previa.
- Disposición para recibir formación básica sobre Alzheimer, Parkinson y atención a personas dependientes.
- Buen estado físico y emocional para desempeñar las funciones de voluntariado.
- Compromiso con las normas y valores de la asociación.

FUNCIONES DEL VOLUNTARIO

Dentro del análisis de necesidades y planificación de la actividad de la Asociación se orientará a la persona voluntaria hacia un servicio, actividad o programa concreto en función de su perfil y características personales, aunque en ocasiones puede participar en varias iniciativas que no coincidan en horario o que se den con poca periodicidad.

Es la entidad quien tiene que decidir en qué medida deben colaborar personas voluntarias y en qué áreas de actuación. La necesidad primordial de AFA CORREDOR de ayuda de los voluntarios es el Apoyo individualizado o grupal para reforzar aquellas tareas o actividades donde se necesite, mejorando de esta manera la calidad de vida de los usuarios y usuarias.

Se excluyen del voluntariado:

- Funciones cuyo fin es conseguir algún beneficio económico para la persona que las realiza.



- Tareas que por su grado de responsabilidad han de ser realizadas por personal especializado como:
 - Prácticas educativas o sanitarias
 - Otras tareas: representación ante la administración, gestión del presupuesto, elaboración de informes psicológicos...
- Funciones que exijan horas de dedicación excesiva de forma permanente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

Derechos:

- a) Recibir tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- b) Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con los estatutos y las normas de A.F.A. Parkinson y otras demencias del Corredor de Henares.
- d) Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
- e) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a.
- f) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de esta.

Deberes

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con A.F.A.
- b) Parkinson y otras demencias del Corredor del Henares, respetando sus fines y otras normativas. Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir, bien del beneficiario, o de otras personas relacionadas con su acción.
- c) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente y solidaria.
- e) Participar en las tareas formativas previstas por A.F.A. Parkinson y otras demencias del Corredor del Henares de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así



como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que se presenten.

- f) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- g) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición desde A.F.A. Parkinson y otras demencias del Corredor del Henares.
- h) Cumplir el compromiso adquirido.
- i) Guardar la confidencialidad de los datos.
- j) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera recibir del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- k) Comunicar con tiempo su baja.

APORTACIÓN DE AFA CORREDOR AL VOLUNTARIADO

Nuestro objetivo en la organización del voluntariado es aportar valor a las personas que se nos unen. Pensamos que la labor de voluntariado en AFA CORREDOR realiza las siguientes aportaciones:

- Aporta experiencias que contribuyen al respiro familiar y descanso de los cuidadores...
- Proporciona al voluntario un reconocimiento a su labor, tanto a nivel interno (dentro de la asociación) como externo (en la comunidad).
- Aporta una trayectoria histórica como entidad. El voluntario pasa a formar parte de una organización con una misión y unos principios valorados y reconocidos socialmente.
- Favorece el sentimiento de pertenencia a un grupo que promueve la transformación social a favor de las personas con Alzheimer
- Respalda su acción voluntaria con un apoyo profesional.

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El equipo encargado de la gestión del voluntariado está compuesto por:

- Nuria Vivas, psicóloga clínica y neuropsicología
- Andrea Torres, Terapeuta Ocupacional

Sus tareas son:

- Sensibilizar a toda la organización sobre la importancia de la participación de los voluntarios en las actividades de la Asociación
- Proponer mecanismos de coordinación eficaces para la intervención.
- Detallar una estrategia de acción específica por persona o programa



- Facilitar la Incorporación: Compromiso y proceso de acogida.
- Formación y seguimiento
- Gestión de la salida y relación posterior.
- Relación con personal remunerado e identificación con misión y valores de la Asociación.
- Elaboración de fichas con actividades para realizar por voluntarios y de los perfiles más idóneos para hacer estas actividades.

INTERVENCIÓN CON EL VOLUNTARIADO

El proceso de voluntariado pasa por diferentes fases en las cuales encontramos:

- Selección: Los posibles voluntarios llegan a la asociación a través de diferentes vías: correo electrónico, teléfono, presencialmente. Posteriormente se realiza una entrevista inicial a todos los voluntarios a través de la cual se informa acerca de los objetivos y actividades de la asociación y se recogen las motivaciones, intereses y disponibilidad de los posibles voluntarios, gracias a ello, la asociación puede valorar si hay potencial respecto a la asociación. Las actividades en las que pueden colaborar los voluntarios son:
 - Apoyo en talleres: proporcionando apoyo, atención y acompañamiento a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la realización de las actividades pautadas por los profesionales de AFA Parkinson y otras demencias del Corredor del Henares. Este voluntariado llevará implícito la obligatoriedad de asistencia como voluntario/a un mínimo de 1h/semana.
 - Sensibilización de la sociedad: actividades encuadradas dentro de fechas y eventos concretos que se realizan para dar a conocer la enfermedad a la población en general y sensibilizar a la opinión pública. Entre las opciones podemos encontrar jornadas, charlas, ferias de asociaciones, ferias de discapacidad, actos públicos, etc. Este voluntariado llevara implícito la obligatoriedad de asistencia como voluntario/a un mínimo de 2 eventos concretos.
- Incorporación: Tras comprobar que las necesidades y objetivos de la asociación se ajustan al perfil del voluntario y a sus motivaciones y expectativas se realiza la incorporación del voluntario al área de actuación escogida, para facilitar la incorporación del voluntario se realiza una visita al centro acompañado de la coordinadora del voluntariado y se procede a la presentación de cada uno de los profesionales del centro y de las actividades que se realizan. En este momento se procede a la firma del compromiso de confidencialidad.
- Formación: Se proporciona una formación específica sobre la enfermedad de Alzheimer:
- Aspectos básicos de la enfermedad de Alzheimer y diferencia con otras demencias.



- Comunicación con el enfermo de Alzheimer.
- El voluntario cuenta con un periodo de prueba de 8 horas, tras las cuales se procederá a realizar una entrevista con la coordinadora del voluntariado para determinar la continuidad del voluntario.
- Compromiso: Después del periodo de prueba se procede a la firma del contrato de voluntariado y al alta en el seguro de voluntarios.
- Seguimiento: Se mantiene un seguimiento individual en las que fomenta la participación en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades en las que participan los voluntarios. Así mismo se realiza la evaluación a través de encuestas de satisfacción a los voluntarios y encuestas a los responsables de cada área para determinar la productividad de la labor voluntaria.

FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El Plan de formación del voluntariado de AFA CORREDOR tiene los siguientes objetivos:
El objetivo principal es crear una estructura de voluntariado que nos ayude a alcanzar nuestra misión realizando actividades que mejoren la calidad de vida de las personas atendidas

Objetivos específicos:

- Proporcionar al voluntario estrategias de intervención.
- Plantear, durante el curso de formación, situaciones que inciten a la reflexión.
- Favorecer una correcta y fluida comunicación.
- Ofrecer un apoyo conductual y emocional para el establecimiento de relaciones personales.
- Motivar a las personas voluntarias para la adquisición de un compromiso firme tanto con la Asociación como con las personas participantes en las actividades.
- Crear un clima adecuado propiciando el bienestar del voluntario con el fin de que este sirva de difusor de su propia acción.

Principios Metodológicos:

- Proporcionar una atención integral a los participantes
- Destacar que la intervención se centrará principalmente en las capacidades y potencialidades de cada persona.
- Mencionar la importancia de una adecuada coordinación con el equipo educativo y el coordinador de voluntariado de AFA CORREDOR
- La relación de los profesionales y voluntarios deberá estar basada en un alto grado de cooperación mutua
- Será de suma importancia seguir procesos de evaluación para realizar un seguimiento de los objetivos



INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO

En este momento hay una serie de informaciones que debemos facilitar para incorporar a la persona voluntaria a la actividad en la que va a participar:

- Acuerdo o compromiso del voluntario: documento que recoge el compromiso entre la persona voluntaria y la entidad. (Véase Anexo I).
- Seguro: se le explica claramente en qué consiste y qué cubre.
- Compensación de gastos: se le explica cómo se realiza.
- Memoria de la Asociación
- Proyecto anual: se le puede entregar si el voluntario lo precisa, un proyecto en el que se describan:
 - Los objetivos concretos del programa.
 - El colectivo concreto con el que se va a encontrar: número de participantes; características concretas del grupo en edad, niveles de apoyo, tipos de relación, días y horario de la actividad, entorno, conductas significativas, funciones que debe desempeñar...
 - Las herramientas de trabajo de las que va a disponer: fichas de análisis de la actividad, individuales, preparación del día, reuniones...
 - Las actividades habituales que se realizan.
 - El entorno en que se mueven.

SEGUIMIENTO

El seguimiento o acompañamiento será un proceso continuo. Los objetivos de esta etapa son:

- Implicar, comprometer e integrar al voluntariado.
- Motivar a la persona voluntaria.
- Mejorar la calidad de la acción.
- Supervisar la tarea.
- Detectar necesidades del voluntariado.
- Hacer que la persona voluntaria sienta la entidad como algo próximo, como un apoyo.
- Facilitar al voluntario una persona de referencia dentro de la asociación con quien poder contar cuando necesite cualquier cosa.



ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO

REUNIDOS

De una parte, Dña. Consolación Camacho Román con DNI 52270900L, en calidad de presidenta de la Asociación AFA, Parkinson y otras Demencias del Corredor del Henares y de otra D./Dña. _____ con DNI _____ y con domicilio en _____.

De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 5 de la Ley 1/2015 de 24 de febrero de Voluntariado en la Comunidad de Madrid autorizo a mi hijo/a realizar actividades de voluntariado en AFA Corredor del Henares.

Yo _____, con DNI _____ y como (padre, madre o tutor) de _____ con DNI _____.

MANIFIESTAN y ACUERDAN

- I. La Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias del Corredor del Henares (AFA Corredor) en el cumplimiento de sus fines decidió poner en marcha en el año 1995 y en 1999 poner a disposición de sus asociados un servicio de apoyo para los familiares y cuidadores y un servicio de Sala de Estimulación Cognitiva, Física y Funcional para afectados/as de Alzheimer y otras demencias en fases Inicial y Moderada, atendidos por un equipo de profesionales. Declarada de utilidad pública en 2010 entre sus objetivos se encuentran:
 - Prestar asistencia psicológica a los familiares de los afectados por la enfermedad de Alzheimer, así como a los usuarios en fases más iniciales.
 - Asesorar a los familiares en materias sanitarias, legales, sociales y económicas.
 - Promocionar y difundir conocimientos referentes a la enfermedad de Alzheimer, Parkinson y otras demencias.
 - Facilitar, mejorar y controlar todas aquellas medidas de carácter asistencial que afectan a los usuarios, para mejorar su calidad de vida.
 - Estimular las investigaciones y estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad de Alzheimer, Parkinson y otras demencias.
- II. Los servicios que presta la asociación tanto para familiares, afectados y población en general están dados de alta en los siguientes registros:
 - a. Registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid con el nº 15.468
 - b. Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y con el Familia y Tercera Edad nº E-1734-3



- c. Autorización administrativa para el Servicio de Información y Orientación, en la Sección II, subdirección SEGUNDA del Registro de Entidades, Centros y Servicios con el nº S-1780, desde el 25 de marzo de 1999
 - d. Autorización administrativa para el Servicio de Ayuda Mutua con el nº S- 4419, desde el 26 de abril de 2011.
 - e. Autorización Administrativa para el servicio de Psicoestimulación Cognitiva con el nº S-4418, desde el 26 de abril de 2011.
- III. Los servicios que ofrece la Asociación, al igual que la contratación de los profesionales se gestionan a través de la Junta Directiva y el equipo de profesionales.
 - IV. La Asociación dispone de un Reglamento de Régimen Interno, que se facilita en el momento que un nuevo voluntario se da de alta en la Asociación, este Reglamento ha de ser respetado y cumplido por todos los voluntarios.
 - V. La Asociación es la responsable de todo lo relacionado con la Gestión y Administración y cuenta con diferentes seguros, entre ellos el de Responsabilidad Civil.
 - VI. Los profesionales que desarrollan y ejecutan el Servicio de Información y Orientación, el Servicio de información y apoyo, Servicio de Estimulación Cognitiva, Servicios Terapias Individuales, Servicio de Ayuda mutua, gerontogimnasia grupal, Pilates y psicomotricidad son: 2 Psicólogas, 1 Trabajador Social, 1 logopeda y 3 Terapeutas Ocupacionales y 2 psicomotricistas.
 - VII. El horario de atención a la población, familiares y/ o cuidadores es de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 y los lunes de 16 a 20 h.
 - VIII. La selección de voluntarios para asistir a las actividades terapéuticas que se desarrollan se evaluará por el equipo de profesionales.
 - IX. El voluntario de AFA, Parkinson y otras Demencias del Corredor del Henares tiene derechos y obligaciones con la entidad expuestos en el Reglamento de Régimen Interno.
 - X. Las actividades en las que pueden colaborar los voluntarios son:
 - Apoyo en talleres: proporcionando apoyo, atención y acompañamiento a usuarios en la realización de las actividades pautadas por los profesionales de AFA Parkinson y otras demencias del Corredor del Henares. Este voluntariado llevará implícito la obligatoriedad de asistencia como voluntario/a un mínimo de 1h/semana.
 - Sensibilización de la sociedad: actividades encuadradas dentro de fechas y eventos concretos que se realizan para dar a conocer la enfermedad a la población en general y sensibilizar a la opinión pública. Entre las opciones podemos encontrar jornadas, charlas, ferias de asociaciones, ferias de discapacidad, actos públicos, etc. Este voluntariado llevara implícito la



obligatoriedad de asistencia como voluntario/a un mínimo de 2 eventos concretos al año.

- XI. El No-cumplimiento de los puntos anteriormente relacionados por parte del voluntario significa la cesión del acuerdo.
- XII. El No-cumplimiento de los puntos anteriormente relacionados por parte de la asociación significa la cesión del acuerdo.
- XIII. El voluntario que desee cursar baja deberá notificarlo presencialmente o a través de carta firmada y sellada por el titular, con un mínimo de 15 días de antelación.
- XIV. Será preciso entregar el documento actualizado de 'Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual'.
- XV. AFA Corredor del Henares pone a su disposición hojas de quejas y sugerencias para cualquier incidente o punto de mejora que pueda surgir.

En Coslada, a ____ de _____ de _____

Voluntario

Presidenta de AFA

Fdo.: _____